



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia
29 MAY 2012
Recibíó:

INFORME CONTABLE Nº 172/12

LETRA: T.C.P. -D.P.E-

Ushuaia, 29 de Mayo de 2012

**SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE
S / D**

**REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 26/SC/12 - "S/ CUENTA GENERAL
EJERCICIO 2011"**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Energía.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: **01/01/11 al 31/12/11.**

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el Revisor de Cuentas C.P. Daniel R. ROGGERO, por la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2011 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Nota Nro. 789/12 Letra: DPE Ref: Cuenta General del Ejercicio 2011, remitiendo para ello a este Organismo de Control 106 fs.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

La documentación presentada por el Sr. Juan Carlos SALDIVIA, Presidente de la Dirección Provincial de Energía, mediante Nota N° 789/2011 Letra: DPE es la que a continuación se detalla:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/11 (Monto Original Crédito Presupuestario Ejercicio 2011 – Modificaciones Introducidas en el Año) (fs. 1).
2. Reporte para Organismos Externos por partida al 30/12/2011 (fs. 2 a 10)
3. Actos Administrativos:
 - Resolución M.E. N° 257/11 de fecha 04/03/2011 (fs. 11/12)
 - Resolución M.E. N° 364/11 de fecha 31/03/2011 (fs. 13/15)
 - Resolución M.E. N° 707/11 de fecha 30/06/2011 (fs. 16/17)
 - Resolución M.E. N° 758/11 de fecha 18/07/2011 (fs. 18/20)
 - Resolución M.E. N° 849/11 de fecha 16/08/2011 (fs. 21/22)
 - Resolución M.E. N° 874/11 de fecha 30/08/2011 (fs. 23/24)
 - Resolución M.E. N° 1146/11 de fecha 06/12/2011 (fs. 25/26)
 - Resolución M.E. N° 1203/11 de fecha 29/12/2011 (fs. 27/28)
4. Detalle de los devengados no pagados clasificados por incisos (fs. 29/30)
5. Detalle de la Ejecución de Recursos – Año 2011 – Mensual (fs. 31)
6. Ingresos Percibidos Ejercicio 2011 (fs. 32)
7. Detalle Ley 24065 FEDEI (Según Depósito Bancario) (fs. 33)
8. Detalle Ley 24065 Fondo Compensador (Según Depósito Bancario) (fs. 34)
9. Planilla de Saldos de Bancos (Fondos Propios y Fondos de Terceros) y Caja al 01/01/2011 (fs. 35)
10. Planilla de Saldos de Bancos (Fondos Propios y Fondos de Terceros) y Caja al 31/12/2011 (fs. 36)
11. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Macrobansud – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 37/39)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

12. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Nación Argentina – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 40/42)
13. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco HSBC – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 43/45)
14. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Francés – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 46/48)
15. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 49/51)
16. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Buenos Aires – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 52/54)
17. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Dirección Provincial de Energía – Usina Tolhuin al 31/12/2011. (fs. 55/57)
18. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Galicia – Denominación: Dirección Provincial de Energía al 31/12/2011. (fs. 58/60)
19. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Aporte Municipal para Mejoram. Y Ampl. Alum Pub al 31/12/2011. (fs. 61/63)
20. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Fondo Pte. Dpto. Generación al 31/12/2011. (fs. 64/66)
21. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Fondo Pte. Sección Automotores al 31/12/2011. (fs. 67/69)
22. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Fondo Pte. Dpto. Distribución al 31/12/2011. (fs. 70/72)
23. Conciliación Bancaria, Libro Banco y Extracto Bancario del Banco Tierra del Fuego – Ushuaia – Denominación: Fondo Pte. Adm. Contable al 31/12/2011. (fs. 73/75)
24. Detalle de las Cuentas Corrientes Cerradas y Aperturadas del Año 2011 (fs. 76)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

25. Detalle del Pasivo desde 01/01/11 al 31/12/11 (fs. 77)
26. Detalle de Planta de Personal Aprobada y Ocupada al 31/12/2011 (fs. 78)
27. Detalle de la Cuenta Contable: Garantía de Oferta (fs. 79)
28. Detalle de la Cuenta Contable: Garantía de Adjudicación (fs. 80)
29. Detalle de la Cuenta Contable: Fondo de Reparación (fs. 81)
30. Anticipo a Proveedores Otorgados en el Año 2011 (fs. 82)
31. Anticipo a Proveedores pendientes al 31/12/2011 (fs. 83)
32. Anticipo de Haberes Otorgados en el Año 2011 (fs. 84)
33. Anticipo de Haberes pendientes al 31/12/2011 (fs. 85)
34. Apertura Cajas Chicas y Fondos Permanentes (fs. 86)
35. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el Año 2011 (fs. 87/98)
36. Informe de las causas judiciales al 31/12/2011 (fs. 99/106)

La documentación firmada por la C.P. Alba Esther Caicheo y presentada por el Director A/C, Ing. Adrian Bertoni, mediante Nota N° 1331/12 Letra DPE., es la que a continuación se detalla:

1. Estado de Movimiento del Tesoro (fs 3 a 4)
2. Estado de Situación del Tesoro (fs 5 a 6)
3. Estado de la Deuda Pública (fs 7)
4. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial – Fondos Propios - (fs 8)
5. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial – Fondos Específicos - (fs 9)
6. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs 10)
7. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros (fs 11 a 13)
8. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (fs 14 a 25)
9. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Pagado (fs 26 a 27)
10. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado - (fs 28 a 29)
11. Copia de la Disposición DPE N° 993/11, del cierre de la Cta. Cte. N° 1710301/9 "Dirección Provincial de Energía FEDEI". (fs 30)
12. Copia de la Disposición DPE N° 994/11, del cierre de la Cta. Cte. N° 1710518/3 "FEDEI Libre Disponibilidad". (fs 31)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

13. Copia de la Disposición DPE N° 1481/10, apertura de la Cta. Cte. del Banco de Galicia. (fs 32)
14. Copia de la Disposición DPE N° 1446/10, apertura de la Cta. Cte. "Fondo Permanente Sección Automotores DPE" del Banco de Tierra del Fuego. (fs 2)

INFORMACION ADICIONAL: Quien suscribe el presente Informe Contable solicitó información por Nota N° 768/2012 Letra: TCP-DPE de fecha 08/05/2012 referida Estado de Cumplimiento de las obligaciones formales y materiales al 31-12-2011 y detalle de deuda exigible a la fecha de cierre del ejercicio. El Presidente de la DPE Sr. Juan Carlos SALDIVIA informa por Nota N° 1224/2012 Letra: DPE de fecha 10-05-12 informa que la DPE ha presentado las Declaraciones Juradas y no existe deuda exigible al 31/12/2011.

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Informe del Auditor

Se realizaron asimismo verificaciones respecto a los siguientes puntos:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
2. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
3. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada
4. Modificaciones del Presupuesto de Gastos
5. Movimientos de Cuentas de Tercero (Gastos por cuenta de terceros)
6. Movimiento de Cuentas Especiales
7. Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio
8. Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

9. Evolución del Activo

10. Situación Económica-Financiera

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2011, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante este Tribunal de Cuentas.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Energía.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Energía.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 088/11 EL CUAL APRUEBA LA RECONDUCCION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS, DECRETO PROVINCIAL N° 1152/11 EL CUAL APRUEBA LA DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y RECURSOS ESTABLECIDOS MEDIANTE LAS LEYES N° 841 Y N° 843:

El Decreto Provincial N° 088/11 aprueba para el Ejercicio 2011 la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio 2010, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas en el Anexo II.

Posteriormente, el Decreto Provincial N° 1152/11 aprueba la distribución analítica de créditos de la Administración Central, Descentralizada y Organismos de la Seguridad para el Ejercicio 2011.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Energía, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VII- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

Se verificó que la documentación entregada por el responsable, haya sido presentada de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

1. Realizar circularizaciones a entidades bancarias y otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.
2. No se efectuó en esta etapa de análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por el Presidente de la Dirección Provincial de Energía, atento que, esta tarea, fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior.

Esta Delegación de Control, intervino con 127 Actas de Constatación de Control Previo y 25 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las observaciones más comunes:

- Incumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°, que reza: "El control previo se ejercerá en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"; además de lo expresado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, en relación a la intervención Previa del Tribunal de Cuentas.
- Respecto del Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, incumple con la Resolución D.G.R. N° 48/96, D.G.R N° 53/2010 y N° 116/2010.
- Falta de Constancia de Inscripción AFIP y DGR.
- Falta de Registro de Proveedores del Estado, incumpliendo con el punto 1 del artículo 34° del Decreto Provincial N° 674/11.
- Falta de Informe Técnico en cumplimiento del artículo 1° de la Ley Provincial N° 510, modificatorio del inciso d) punto 3) del artículo 26° de la Ley N° 6.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Falta de conformidad de las facturas, incumpléndose el punto 5 inciso f) de la Res. Cont. Gral. N° 06/10.
 - Falta de cuadro comparativo de precios, incumpliendo con lo establecido en el punto 54 del art. 34 del Anexo I del Dec. Prov. N° 674/11.
 - Se adjuntan actuaciones sin que las mismas contengan la firma del responsable interviniente, de la información proporcionada.
3. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Energía con los respectivos saldos informados por el Banco de Tierra del Fuego.
 - Se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informados por la Dirección Provincial de Energía, las cuales incluyen deuda flotante discriminada en los Incisos 1 al 5 y deuda consolidada con la Municipalidad de Ushuaia por la obtención de un préstamo para la adquisición de un rodado destinado al uso y mantenimiento del Alumbrado Público.
4. Solicitud de Información Adicional: Análisis y verificación de documentación complementaria remitidas con posterioridad a la presentación de la Cuenta General, como resultados de algunos requerimientos aclaratorios sobre determinados cuadros Expuestos.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que, para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida "Inciso 4. Partida 42-Construcciones" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/11. Asimismo es importante mencionar que este Tribunal



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

no intervino en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.

- **Deudas:** En relación a este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas de la Dirección Provincial de Energía, las cuales han sido informadas en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/11 (fs 5 y 6) de la información remitida por Nota N° 1331/12 Letra: DPE de fecha 18/05/2012 donde se informa un Pasivo que asciende a la suma de \$23.583.086,15, constatándose que, la suma de \$8.857.286,82, coincide con lo determinado en el Anexo I de Ejecución de Gastos y con el listado de Ordenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/2011.
- **Causas Judiciales:** A fs. 99/106 de la documentación remitida a este Órgano de Control por Nota N° 789/12 Letra: D.P.E., la Asesora Letrada informa los juicios pendientes al 31/12/2011, los cuales se detallan a continuación:
 - **Juzgado de Primera Instancia del Trabajo – DJS:**
 - Autos: "Bulay, Enrique Rafael c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 4019)
 - Autos: "Bulay, Enrique Rafael c/DPE y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3824)
 - Correa, "Correa, Hector c/dpe y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3913)
 - Autos: "Fazzi, Juan Carlos c/DPE y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3916)
 - Autos: "Gonzalez, Fabian Oscar y Otros s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3500)
 - Autos: "Herrera, Eric Ivan y Otros c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 4671)
 - Autos: "Marmisolle, Gerardo Nicolas c/DPE y Otros s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3912)
 - Autos: "Marquez, Sergio Daniel c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3823)



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Autos: "Pena Montiel, Marcelo Jorge Hugo c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3825)
- Autos: "Reymundo, Sergio Oscar y otros c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3518)
- Autos: "Trachcel, Mario c/DPE s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 5511)
- Autos: "Zanola, Marcelo David c/DPE S/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 5635)
- Autos: "Moyano, Ezequiel y otros c/Aras, Fernando Martin y otros s/Daños y Perjuicios" (Expediente Judicial N° 6163)
- **Juzgados de Primera Instancia Civil y Com N° 1 – DJS:**
 - Autos: "Blanco Mario Daniel s/Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 6513)
 - Autos: "Kelly S.A. s/Quiebra" Expediente Judicial N° 5444)
 - Autos: "Lilak S.A. s/Quiebra" Expediente Judicial N° 5566)
 - Autos: "Rosales Dias Hugo Mario s/Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 2371)
 - Autos: "Tranex Turismo S.A. C/Gutierrez, Nelson Luis y otros/Daños y Perjuicios" (Expediente Judicial N° 13192)
- **Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 – DJS:**
 - Autos: " Cam.Pol.Ter. s/Pedido de Concurso Preventivo e Acreedores" (Expediente Judicial N° 8733)
 - Autos: "Maximega S.R.L. s/Concurso Preventivo s/Quiebra" (Expediente Judicial N° 8727)
 - Autos: "Talleres Graficos Santamaria S.R.L. S/Quiebra" (Expediente Judicial N° 7061)
 - Autos: "Feierherd, Alicia Cristina c/Municipalidad de Ushuaia s/Cesacion de Contaminacion y Perturbacion Ambiental" (Expediente Judicial N° 15228)
 - Autos: "Direccion Provincial de Energia c/Pesquera del Beagle S.A. s/Ejecucion Fiscal" (Expediente Judicial N° 16258)
 - Autos: "Diaz Victor c/Gobierno de la Provincia y Otro s/Amparo"
- **Juzgado Federal de Primera Instancia:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Autos: "Federacion Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza c/DPE s/Ordinario – Cobro de Pesos" Expediente Judicial N° 23569)
- **Superior Tribunal de Justicia:**
 - Autos: "Andrade Lopez, Carlos Anselmo y otros c/DPE s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 2336)
- **Juzgado de Instruccion N° 1:**
 - Autos: "Lepez Macias, Daniel s/Denuncia Hurto" (Expediente Judicial N° 26594)
- **Auditoria Interna:** Se deja constancia de la falta de implementación de la Auditoria Interna en este Organismo, configurándose un incumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/2001, Anexo I, Punto 1.-

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles. Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor de los sistemas informáticos de la Dirección Provincial de Energía, surge que esa Dirección utiliza para el registro de las operaciones habituales los siguientes sistemas:

- Sistema de Facturación y Sistema de Registración Presupuestaria, ambos diseñados por el Lic. Enrique MARTINENCO. La Jefa A/C del Departamento Administrativo Contable informó verbalmente que se utiliza sistema contable y de liquidación de haberes TANGO GESTION. Por último nos informó la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Jefa A/C del Departamento Administrativo Contable que todas las operaciones se encuentran registradas.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoria generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoria, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoria.

Como consecuencia de la inexistencia de Auditoria Interna en el Organismo, no se procede a la evaluación de la misma.

C- INFORME Y OPINIÓN SOBRE LAS TAREAS REALIZADAS

1.- LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, A LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS: EL MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, EL CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISOS, DEVENGADOS, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO UTILIZADOS. (ANEXO I).

Al inicio del Ejercicio 2011, se dicta el Decreto Provincial N° 88/11 (12-01-11) el cual aprueba para el ejercicio económico para toda la Administración Pública Provincial la reconducción de los Créditos Presupuestarios. Con posterioridad se dicta la Ley Provincial N° 841 (13-04-11), seguidamente se aprueba la Ley Provincial N° 843 (29-04-11) la cual aprueba los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) con destino a las finalidades e instituciones que se indican a continuación (Dirección Provincial de Energía), y por último se dicta el Decreto Provincial N° 1152/11 el cual aprueba la distribución analítica de créditos de la Administración Central, Descentralizada y Organismos de la Seguridad Social.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial.

Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Energía.

Del análisis de la ejecución de gastos emitida por el sistema presupuestario (Sistema Diseño Propio) de la Dirección surge que el mismo indica en la columna correspondiente "Crédito Presupuestario", sin especificar si es crédito inicial o definitivo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92° inciso a) apartado 1 de la Ley Provincial N° 495.

En el cuadro que muestra las cifras de la Dirección Provincial de Energía, se puede apreciar que no se determina un resultado final referido a una Economía con respecto a los créditos vigentes, dado lo expresado en el apartado **"DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS"**, en cambio respecto de la deuda, se determina una suma de \$ 8.857.286,82, incluyendo esta cifra la totalidad de los incisos que componen la Dirección Provincial de Energía. Es de aclarar que se constató una diferencia de pesos \$8,84 con el listado de Ordenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/2011, el cual no es significativo.

De lo expuesto podemos concluir que, analizada en forma global la documentación aportada por esa Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y la salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, la misma presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2011. Todo ello en lo que respecta a las Etapas de Gasto (Compromiso, Devengado, Pagado).

2- DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Anexo II)

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios fueron remitidos a este Organismo de Control, surgiendo de su análisis la falta de correspondencia del Crédito Vigente entre la Ley Provincial N° 843 y el Decreto Provincial N° 1152/11, en la suma de pesos \$6.522.215,20, dado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

que la ley de presupuesto aprueba la suma de \$119.262.335,00, la cual incluye la suma de \$9.173.766,00 correspondiente al Servicio de la Deuda, establecida en el artículo 5° de la ley de presupuesto, en cambio el Decreto Provincial distribuye la suma de \$112.740.119,20, resultando del análisis que el Decreto Provincial N° 1152/12 distribuye los créditos en defecto.

La diferencia antes expuesta corresponde a los Gastos de Capital, dado que la Ley Provincial N° 843 aprueba la suma de \$36.019.624,00 y el Decreto Provincial N° 1152/2011 distribuye \$29.497.408,20 (Bienes de Uso y Construcciones), resultando la diferencia en la suma de \$6.522.215,80.

Por otra parte cabe mencionar que la diferencia antes expuesta se encuentra constatada, considerando lo expuesto en el Anexo II adjunto al presente informe.

La cifra que constituye el punto de partida fue el Decreto Provincial N° 1152/11, considerando las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 707/11, N° 758/11, N° 849/11, N° 874/11, N° 1146/11 y N° 1203/11, da como resultado \$113.053.369,20.

Si al resultado expuesto anteriormente se le detrae la suma de pesos \$119.262.335,00 (Ley Provincial N° 843) y el incremento presupuestario de pesos \$313.250,00 (Res. M.E. N° 758/11), se obtiene la diferencia de pesos \$6.522.215,20, la cual coincide con lo expresado en el primer párrafo de este apartado bajo análisis.

Por lo antes expuesto considero, que las modificaciones realizadas y expuestas en el Anexo II que se adjunta, **no presenta razonablemente la situación expuesta por la Dirección Provincial de Energía.**

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO III).

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de \$ 113.053.369,20 (Decreto Provincial N° 1152/11 y Resolución M.E. N° 758/11). Comparada ésta cifra con lo EJECUTADO, que asciende a \$ 92.709.930,25 podemos concluir que hubo una SUB-EJECUCION de \$ 20.343.438,95.

De lo expuesto podemos concluir sobre este punto que la información analizada, considerada en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Energía, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, **presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2011. Todo ello en lo que respecta a las Etapas del Recurso (Percibido).**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la Ley Provincial N° 861 (23-12-11), la cual modifica la Ley Provincial N° 843, la que aprueba para el ejercicio económico 2011 para esta Dirección, la suma total en *CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal de la Dirección Provincial de Energía.*

Según Planilla de Planta de Personal Ocupada al 31/12/11 (fs 78) de la información suministrada mediante Nota N° 789/12 Letra: DPE se informa un total de *CIENTO TREINTA Y DOS (132) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.*

El monto ejecutado en concepto de Gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 32.604.561,27.

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera a la Planta de Personal Aprobado por la Ley Provincial precedentemente citada en este apartado.

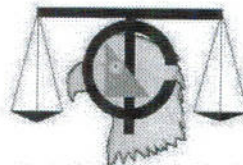
5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO:

I. Saldos Iniciales y Finales:

	SALDOS SEGUN LIBROS BANCOS	
	01/01/2011	31/12/2011
FRANCES 299-138/8	\$51.614,52	\$289.567,16
TDF – USH 1710056/0	\$25.547,09	\$149.016,35
TDF – USH 1710463/8	\$0,00	\$0,00
NACION 53250034/16	\$14.799.952,95	\$11.553.671,22
TDF – USH 1710037/9	\$1.563.231,14	\$2.006,181,62
HSBC 6893-20571-3	\$24.866,10	\$459.569,13
TDF – USH 171226/9	\$1.727.257,35	\$2.268.233,33
TDF – 1710164/8	\$0,00	\$0,00
TDF -BS AS 1071010/2	\$19.987,53	\$42.010,67
MACRO - 046034362/3	\$81.962,61	\$559.330,57
TDF – 1710464/7	\$0,00	\$0,00
TDF - 1710301/9	\$34.181,88	\$0,00
TDF - 1710518/3	\$27.771,64	\$0,00
GALICIA – 2915-3 346-1		\$5.621,14
TDF - 1710786/8		\$0,00
TOTAL	\$18.268.872,20	\$17.333.201,19



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2011) con los libros bancos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias. La información fue puesta a disposición por esta Dirección.

Asimismo se verificaron los saldos finales (31/12/2011), que la D.P.E. remitió por Nota N° 789/12 Letra: DPE de fecha 29/03/2012 los libros bancos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias.

Los saldos iniciales y finales coinciden con los saldos expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro presentado por Nota N° 1331/12 Letra: D.P.E. de fecha 18/05/2012.

La Dirección informo las cuentas bancarias aperturadas y cerradas durante el Ejercicio 2011, las cuales se detallan a continuación:

- **Cerradas:**

- Cuenta Corriente N° 1-71-0301/9 "DPE FONDOS FEDEI" - BTF – Disposición D.P.E. N° 993/11 de fecha 04/10/2011.
- Cuenta Corriente N° 1-71-0518/3 "DPE FONDOS FEDEI LIBRE DISPONIBILIDAD" - BTF – Disposición N° 994/11 de fecha 04/10/2011.

- **Aperturadas:**

- Cuenta Corriente N° 2915-3-346-1 "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA" - GALICIA – Disposición N° 1481/10 de fecha 12/11/2010.
- Cuenta Corriente N° 1-71-0786/8 "FONDO PERMANENTE SECCION AUTOMOTORES -DPE" - BTF – Disposición N° 1446/10 de fecha 04/11/2010.

La Jefa de División Contable informó verbalmente a esta Delegación de Control que las cuentas bancarias ubicadas en el punto precedente, fueron informadas en el presente ejercicio dado que comenzaron a operar con las mismas durante el 2011, a pesar de haberse aperturadas en el ejercicio económico 2010 tal cual surge de los Actos Administrativos antes mencionados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

II. Ingresos Presupuestarios y No presupuestarios:

PRESUPUESTARIOS	\$79.895.413,05
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$21.366.296,67
• FEDEI	\$13.619.119,96
• FCT	\$7.130.744,26
• BOMBEROS	\$616.432,45
VENTA DE BS Y SERV	\$58.529.116,38
• ING DE OPERACION	\$57.532.093,17
• ALUM PUBLICO	\$997.023,21
NO PRESUPUESTARIOS	\$1.476.660,63
FONDOS DE TERCEROS	\$1.156.904,58
OTROS	\$319.756,09

Respecto de los **Ingresos Presupuestarios** (Ingresos Tributarios y Venta de Bienes y Servicios) los mismos se constataron con Detalle de la Ejecución de Recursos – Año 2011 – Mensual, la información fue remitida por Nota N° 789/12 Letra: DPE (fs. 31). Respecto de los **Ingresos No Presupuestarios** (Fondos de Terceros y Otros) únicamente se constató que el concepto Otros incluye la suma de \$312.250,00 el cual corresponde a un préstamo otorgado por la Municipalidad de Ushuaia para la adquisición de un camión para cumplimentar la prestación del Servicio de Alumbrado Público.

La Jefa de División Contable informo que la suma expuesta en el Estado de Movimientos del Tesoro en **Ingresos No Presupuestarios** (Fondos de Terceros) corresponde en gran mayoría a movimientos correspondientes a Alumbrado Público.

III. Egresos Presupuestarios y No presupuestarios:

PRESUPUESTARIOS	PAGADO 2011	PAGADO EJ ANTERIORES	TOTAL
	\$77.640.579,66	\$3.911.438,47	\$81.552.018,13
• GASTO EN PERSONAL	\$27.846.774,59	\$2.258.211,01	\$30.104.985,60
• BIENES Y SERVICIOS	\$25.464.825,58	\$301.435,00	\$25.766.260,58
• BIENES DE USO	\$11.104.852,07	\$1.271.282,04	\$12.376.134,11
• TRANSFERENCIAS	\$13.137.112,42	\$80.510,42	\$13.217.622,84



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

• OTROS	\$87.015,00	\$0,00	\$87.015,00
NO PRESUPUESTARIOS			\$832.639,57
• FONDOS DE TERCEROS			\$658.268,37
• OTROS			\$174.371,20

Se constataron los **Egresos Presupuestarios** con el PAGADO de la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Anexo I), y se verifico el PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES con la información complementaria remitida a fs. 4 de la Nota N° 1331/12 de fecha 18/05/2012.

Se informa la diferencia detectada en el Inciso 1 "Gasto en Personal" en la suma de PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE CON 30/100 (\$10.087,30).

No se pudo determinar la composición de **Egresos No Presupuestarios** (Fondos de Terceros y Otros).

La Jefa de División Contable informo que la suma expuesta en el Estado de Movimientos del Tesoro corresponde en gran mayoría a movimientos correspondientes a Alumbrado Público.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que expone los Movimiento del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

6- DE LA SITUACION DEL TESORO.

CONCEPTOS	SALDOS AL 31/12/2011
VALORES ACTIVOS:	\$23.653.873,60
CAJA (1)	\$4.000,00
BANCOS (2)	\$17.333.201,19
CREDITOS	\$6.316.672,41
Valores al Cobro (3)	\$34.110,76
Tesorería General de la Provincia (4)	\$1.383.507,93
Deudores por Venta de Bienes y Servicios (5)	\$3.855.300,72
Anticipos Otorgados (6)	\$189.394,52
Otros Créditos (7)	\$854.358,47
VALORES PASIVOS:	\$23.583.086,15
Remuneraciones a Pagar (8)	\$4.757.786,68



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Proveedores:	
Bienes de Consumo (9)	\$2.097.215,84
Servicios no personales (10)	\$149.810,37
Bienes de Uso y Construcciones (11)	\$1.766.163,93
Transferencias (12)	\$86.310,00
Letras del Tesoro (13)	\$302.926,51
Fondos de Terceros y en Garantía (14)	\$3.136.754,25
Otros (15)	\$11.286.118,57
DIFERENCIA	\$70.787,45

REFERENCIAS:

1. El valor de Caja se constato con lo informado a fs. 35 de la información remitida por Nota N° 789/12 Letra: DPE, este Tribunal no intervino en el arqueo de caja al 31/12/2011.
2. Los saldos de Bancos se verificaron con los libros bancos y extractos bancarios, asimismo se informa que las cuentas bancarias se encuentran conciliadas e incluyen las cuentas de Fondos Propios y Fondos de Terceros.
3. La Jefa de División Contable informo verbalmente que corresponde a cheques de pago diferido.
4. El valor informado como Tesorería General de la Provincia corresponde a FCTUF y a obra AIUMA.
5. La Jefa de División Contable informo verbalmente que el valor de Deudores por Venta de Bienes y Servicios fue extraído de la información contable que suministra el Sistema Tango, la cual no ha sido conciliada con el Área Comercial.
6. Los anticipos otorgados se encuentran compuestos por Anticipo de Haberes, el cual se verificó con la cuenta mayor informada a fs. 85 de la documentación remitida por Nota N° 789/12 Letra: DPE. Respecto de los Anticipos a Proveedores no coincide lo informado, dado que el Estado de Situación del Tesoro se informa un saldo de \$72.394,53 y a fs. 83 de la nota antes mencionada se informa un saldo de \$54.974,27, surgiendo una diferencia de \$17.420,26.
7. La suma informada en el Estado de Situación del Tesoro se encuentra desagregada a fs. 6 de la información suministrada por Nota N° 1131/12 Letra: DPE del 18/05/2012. Del análisis se detecta que existe un crédito a favor de esta Dirección, proveniente de un cheque adulterado por un proveedor por la suma de \$49.493,95. Es de aclarar que dicha situación no se encuentra informada en los Juicios Pendientes al 31/12/2011.
8. - 12 Se informa que los saldos de valores pasivos informados en la referencia coinciden con el listado de Ordenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/2011, que se adjunta a fs. 29/30 de la información remitida por Nota N° 789/12 Letra: DPE.
13. La Jefa de División Contable informo verbalmente que corresponde a Letras del Tesoro.
14. La suma informada en el Estado de Situación del Tesoro se encuentra desagregada a fs. 6 de la información suministrada por Nota N° 1131/12 Letra: DPE del 18/05/2012.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

15. En el concepto Otros se incluye Deuda IPAUSS por la suma de \$11.042.480,57 derivado de un préstamo otorgado por el IPAUSS a la DPE para la adquisición de una turbina, lo cual informo verbalmente la Jefa de División Contable. Por Acta N° 011/12 del 04-05-12 entre el IPAUSS y la DPE, se determino una Deuda Neta a la fecha de Corte de \$11.353.307,72. Se recomienda a la DPE ajustar el registro contable. Respecto Préstamo Municipalidad de Ushuaia obedece a un préstamo en ejecución por un camión que se utiliza para el Alumbrado Público.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que expone los Situación del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

7- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante.

Es importante expresar lo recabado, al efectuar el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento de la Dirección Provincial de Energía y de acuerdo a las consideraciones realizadas, concluimos que el déficit del ejercicio fue financiado con un aumento de la Deuda Flotante, lo que puede apreciarse en los Anexos I y IV adjuntos.

La Jefa de División Contable informó verbalmente que la Dirección no posee deudas con el IPAUSS en concepto de Aportes y Contribuciones derivado de los sueldos, sueldo anual complementario y bonificación anual por eficiencia, del personal de la DPE durante el Ejercicio Económico 2011. Lo expresado se verifica con lo determinado en el Acta N° 011/12 del 04-05-12 (Anexo I y II) entre el IPAUSS y la DPE, la cual expresa lo siguiente: *"... la verificación realizada de los registros del I.P.A.U.S.S, en relación al cumplimiento de aportes y contribuciones de ambos sistemas, constatados con los registros de la D.P.E., surge que los importes devengados y los pagos registrados coinciden hasta el 31-12-11..."*

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, **me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

8- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO.

Durante el presente ejercicio no se ha procedido a la registración de los rubros que componen el Activo, debido a que este Organismo no posee un Sistema de Contabilidad Patrimonial.

Respecto a los Bienes del Estado, al inicio del ejercicio no se verificaban existencias por cuanto no existía la registración sistemática bajo una Contabilidad Patrimonial.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII, y debido al carácter parcial de lo realizado, no es posible emitir una opinión fundada sobre dicho Estado, **por lo que me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

9- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA (Anexo IV).

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, podemos concluir que si se calcula sobre la **Base Devengado** arroja un Déficit de \$ 6.602.453,43. Si el cálculo se realiza **Base Caja** se llega a un Superávit de \$ 2.254.833,39, ello implica que durante el ejercicio 2011 se devengaron obligaciones que no fueron pagadas y fueron financiadas con deuda flotante.

Por lo indicado, **la Situación Económica - Financiera del Organismo presenta razonablemente su resultado.**

DICTAMEN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del **Título IX** y habiéndose vertido en el **Punto C** mi Opinión Profesional sobre los mismos, concluyendo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados Demostrativos, dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, y en cada apartado del Punto C del presente informe contable.

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1- LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN RELACION A LOS CRÉDITOS.

De lo expuesto podemos concluir que, analizada en forma global la documentación aportada por esa Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y la salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, la misma presenta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2011. Todo ello en lo que respecta a las Etapas de Gasto (Compromiso, Devengado, Pagado).

2- DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Por lo antes expuesto considero, que las modificaciones realizadas y expuestas en el Anexo II que se adjunta, no presenta razonablemente la situación expuesta por la Dirección Provincial de Energía.

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS.

De lo expuesto podemos concluir sobre este punto que la información analizada, considerada en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Energía, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2011. Todo ello en lo que respecta a las Etapas del Recurso (Percibido).

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera a la Planta de Personal Aprobada por la Ley Provincial N° 861 (23-12-2011).

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Titulo VIII, el Cuadro que expone los Movimiento del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

6- DE LA SITUACION DEL TESORO.

Salvo las Limitaciones expuestas en el Titulo VIII, el Cuadro que expone los Situación del Tesoro presenta razonablemente la situación que se informa.

7- DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Titulo VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

8- DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Titulo VIII, y debido al carácter parcial de lo realizado, no es posible emitir una opinión fundada sobre dicho Estado, por lo que me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

9- DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA.

Por lo indicado, la Situación Económica - Financiera del Organismo presenta razonablemente su resultado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



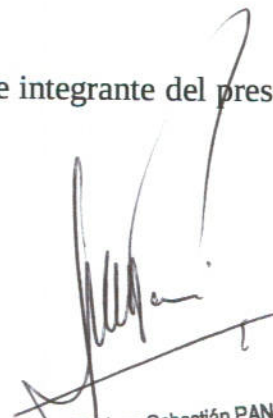
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

RECOMENDACIONES:

1. Con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control que lleva a cabo éste Organismo y también para que las comparaciones resulten homogéneas y claras, sugerimos que desde el sector de Contaduría se proceda a establecer el Plan de Cuentas de la Dirección Provincial de Energía, para que la información pueda exteriorizarse cumpliendo los requisitos de eficiencia, eficacia y oportunidad.
2. Al mismo tiempo, consideramos que sería de suma importancia contar con un Manual Operativo de Cuentas que indique en que oportunidad se deben realizar las imputaciones a cada una de ellas.
3. En el mismo orden de ideas, sería de gran beneficio para la Dirección Provincial de Energía que se pusiera en práctica la implementación de un sistema integral de registraciones contables, compatible con los sistemas que integran la Administración Central, y se instale la Contabilidad Patrimonial con Planes de Cuentas y Manuales único.
4. Además reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la **RECOMENDACION TECNICA N° 1 "MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA"**, la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

Es todo cuanto informo.

Se adjuntan los Anexos I, II, III y IV, los cuales forman parte integrante del presente Informe y el cual consta de 28 fojas útiles.


C.P. Hugo Sebastián PANI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I INFORME CONTABLE N° 172/12 – EJECUCION DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

INCISO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGOS	DEUDA
1 - Personal	32.604.561,27	32.604.561,27	27.846.774,59	4.757.786,68
2 – Bienes de Consumo	24.173.766,52	23.876.030,86	21.778.815,02	2.097.215,84
3 – Scios. No Personales	4.895.304,12	3.835.820,93	3.686.010,56	149.810,37
4 – Bienes de Uso	18.927.352,78	12.871.016,00	11.104.852,07	1.766.163,93
5 – Transferencias	13.223.422,42	13.223.422,42	13.137.112,42	86.310,00
6 – Act. Financieros				0,00
7 – Scios. De la Deuda	87.015,00	87.015,00	87.015,00	0,00
9-Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00
	93.911.422,11	86.497.866,48	77.640.579,66	8.857.286,82


C.P. Hugo Sebastián PANI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO II INFORME CONTABLE Nº 172/12 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INCISO	Ley Nº 843	Decreto Provincial Nº 1152/11	Resolución M.E. Nº 707/11 30-06-11	Resolución M.E. Nº 758/11 18/07/11	Resolución M.E. Nº 849/11 16/08/11	Resolución M.E. Nº 1146/11 06/12/2011	TOTAL
			UC - 760	UC - 760	UC 761	UC - 760 UC 761	
Gastos Corrientes	74.068.945,00						
1 - Personal		27.772.243,00	-30.000,00				32.742.243,00
2 - Bienes de Consumo		24.494.523,00	800.000,00			5.000.000,00	25.294.523,00
3 - Scios. No Personales		11.100.792,00	-810.000,00			-4.100.000,00	6.190.792,00
4 - Bienes de Uso		15.610.830,00		613.250,00	-1.000.000,00		15.224.080,00
5 - Transferencias		10.701.387,00			2.500.000,00	300.000,00	13.501.387,00
Gastos de Capital	36.019.624,00						
6 - Act. Financieros		0,00					0,00
7 - Scios. De la Deuda	9.173.766,00	9.173.766,00				-1.200.000,00	7.973.766,00
9 - Gastos Figurativos			40.000,00				40.000,00
42- Construcciones		13.886.578,20		-300.000,00	-1.500.000,00		12.086.578,20
TOTAL	119.262.335,00	112.740.119,20	0,00	313.250,00	0,00	-300.000,00 300.000,00	113.053.369,20

ACLARACIONES:

LEY PROVINCIAL Nº 843	119.262.335,00
DECRETO PROVINCIAL Nº 1152-11	112.740.119,20
DIFERENCIA	6.522.215,80

LEY PROVINCIAL Nº 843	
MAS INCREMENTO	
PRESUPUESTARIO	119.575.585,00
CREDITO DEFINITIVO	113.053.369,20
DIFERENCIA	6.522.215,80



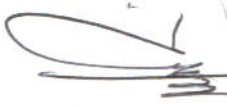
C.P. Hugo Sebastián PANI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO III DE INFORME CONTABLE N° 172/12- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

DEC. PCIAL N° 1152-11 RES. ME N° 758-11

RUBROS	PRESUPUESTADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	DEFINITIVO	PERCIBIDO	SALDO
INGRESOS CORRIENTES	100.238.852,00		100.238.852,00	79.895.413,05	20.343.438,95
INGRESOS TRIBUTARIOS	26.960.621,00		26.960.621,00	21.366.296,67	5.594.324,33
INGRESOS POR PRODUCCION (FEDEI Y FCT)	26.390.621,00		26.390.621,00	20.749.864,22	5.640.756,78
OTROS TRIBUTOS (BOMBEROS)	570.000,00		570.000,00	616.432,45	-46.432,45
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.140.000,00		1.140.000,00	997.023,21	142.976,79
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (ALUMBRADO PUE)	1.140.000,00		1.140.000,00	997.023,21	142.976,79
INGRESOS DE OPERACION	72.138.231,00		72.138.231,00	57.532.093,17	14.606.137,83
VENTA BRUTA DE SERVICIOS (ENERGIA)	65.350.070,00		65.350.070,00	57.532.093,17	7.817.976,83
OTROS INGRESOS DE OPERACION	6.788.161,00		6.788.161,00	0,00	6.788.161,00
FUENTES FINANCIERAS	12.501.267,20		12.814.517,20	12.814.517,20	0,00
OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	313.250,00	313.250,00	313.250,00	0,00
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	12.501.267,20		12.501.267,20	12.501.267,20	0,00
INCREMENTO DE LOS RESULTADOS	12.501.267,20		12.501.267,20	12.501.267,20	0,00
TOTAL	112.740.119,20	313.250,00	113.053.369,20	92.709.930,25	20.343.438,95


C.F. Hugo Sebastián PANI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO IV DE INFORME CONTABLE N° 172/12

Análisis Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento DPE

Concepto	Base Caja	Base Devengado
INGRESOS CORRIENTES	79.895.413	79.895.413
GASTOS CORRIENTES	58.730.256	65.821.379
AHORRO / DESAHORRO	21.165.157	14.074.034
RECURSOS DE CAPITAL	0	0
GASTOS DE CAPITAL	18.910.324	20.676.488
INVERSION / DESINVERSION	-18.910.324	-20.676.488
RESULTADO FCIERO PREVIO	2.254.833	-6.602.453
RECURSOS FIGURATIVOS	0	
GASTOS FIGURATIVOS	0	0
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	0	0
SUPERAVIT / DEFICIT	2.254.833	-6.602.453
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.612.817	11.470.104
APLICACIONES FINANCIERAS	4.867.651	4.867.651
FINANCIAMIENTO NETO	-2.254.834	6.602.453
RESULTADO FINANCIERO	-0,51	-0,61


C.P. Hugo Sebastián PANI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

